

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0098 de 2022-05-25 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A LOS DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN LAS JORNADAS ELECTORALES DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0098 de Fecha 2022-05-25

CONTRATO No.: 0098

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: COLOMBIANA DE TRANSPORTES DEL NORTE S.A.S

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A LOS DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN LAS JORNADAS ELECTORALES DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$20.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES Y Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-05-25

FECHA TERMINACIÓN: 2022-07-09

En el municipio de Hato Corozal, a los Once(11) días del mes de Julio de 2022, se reunieron: por el Municipio JULIETH GISSELA BERNAL RINCON, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte JAMES ALEXANDER CAMARGO FUENTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7366308 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(la) COLOMBIANA DE TRANSPORTES DEL NORTE S.A.S, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0098 del 2022-05-25, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES Y Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-05-25 y hasta el 2022-07-09.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 11 de Julio de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagara mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

 Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0098 de 2022-05-25 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A LOS DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN LAS JORNADAS ELECTORALES DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

objeto contractual (anexar en medio físico y registro fotográfico, facturas, entre otros).

- Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$20.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$20.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$20.000.000,00	\$0,00	\$20.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$20.000.000,00	\$0,00	\$20.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$20.000.000,00 M.L.C.

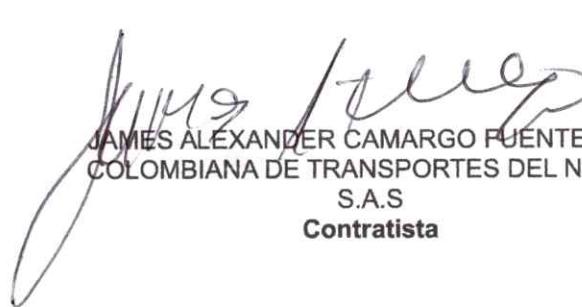
Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0098 del 2022-05-25.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Once(11) días del mes de Julio del 2022.


JULIETH GISSELA BERNAL RINCON

SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO


JAMES ALEXANDER CAMARGO FUENTES R/L
COLOMBIANA DE TRANSPORTES DEL NORTE
S.A.S
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: JULIETH GISSELA BERNAL RINCON

Preparo: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI